

Condenan a 18 años de cárcel a padrastro por abuso sexual en niños



Fátima Villasboa, fiscal de Luque.

C.R.F.M. fue hallado culpable de la comisión del hecho punible de abuso sexual en niños. En la audiencia, la agente fiscal logró la condena de 18 años de pena privativa de libertad para el acusado que abusó de su hijastra.

La representación fiscal pudo comprobar con pruebas fehacientes ante un Tribunal de Sentencia la responsabilidad en el hecho del acusado. Entre ellas se mencionan el testimonio de la niña a través de la Cámara Gesell e informes de profesionales psicológicos, médicos forenses e informe socioambiental, además de las declaraciones de testigos.

La denuncia fue formulada por la madre de la víctima, quién le manifestó de los constantes abusos y manoseos sistemáticos que

sufría por parte de su padrastro, quien además lo tenía amenazada.

El sujeto cometió actos sexuales desde el 2013 cuando la niña tenía 7 años hasta marzo del 2018 cuando la menor tenía 12 años. El hecho se produjo en Luque.

El condenado manoseaba a la niña en sus partes íntimas y la obligaba a que lo hiciera lo mismo con él. Asimismo, le produjo desgarros en intentó cometer el coito, pero la niña pudo defenderse, según la acusación fiscal.

El juicio se hizo en Fernando de la Mora. El Tribunal estuvo presidida Natalia Muñoz e integrados por Pedro Nazer y Victoria Ortiz.